

**Acta número Doce:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día dieciséis de marzo del año Dos mil Diecisiete. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

- I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.
- II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.
- III- Se recibió a la Licda. Lilian Quezada quien presento informe del Parque El Bicentenario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones –UACI-, iniciar el proceso correspondiente de Ley para la Contratación del Servicio de Radiocomunicación y el Arrendamiento de radios para esta Municipalidad. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo numero Dos:** En virtud que en el Proceso de Licitación de “Adquisición de Licencias de Software y Adquisición de Firewall para la Seguridad del Sistema de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán”, no se obtuvo oferta alguna para las Licencias de Software, este Concejo Municipal Acuerda: Aprobar las modificaciones a las especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación para el proceso de “Adquisición de Licencias de Software y Adquisición de Firewall para la Seguridad del Sistema de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán”, para la Segunda convocatoria de dicho proceso. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, suscribir Contrato Laboral por Servicios Profesionales con el -----, como Asesor de Recuperación de Mora de esta Municipalidad, contratado a partir del 01 de Abril al 30 de Septiembre del 2017, así mismo devengara el 10% del monto recuperado menos los descuentos de Ley aplicables y no estará sujeto a un horario laboral debiendo cumplir con las obligaciones que presente el Departamento de Recuperación y Mora. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** Se autoriza a la Tesorera Municipal----- para que realice una transferencia de Fondos de la Cuenta Corriente N. ----- a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán/Salvanatura a la Cuenta Corriente ----- a nombre de Salvanatura/AMAC/AMSS/Parque del Bicentenario ambas cuentas del Banco de América Central, por la cantidad de Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América (\$15,657.00), por traslado de fondos provenientes del pago del Estacionamiento de Vehículos en el Parque Bicentenario, periodo del 19 de enero al 18 de febrero de 2017, dichos fondos serán utilizados para cubrir gastos de operación y mantenimiento del PARQUE BICENTENARIO, ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL ESPINO-BOSQUE LOS PERICOS. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que El Señor ----- interpuso demanda por Nulidad de Despido en contra de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, misma que se tramito ante el Juzgado de lo Laboral de Santa Tecla con número de Referencia ----- y se resolvió a su favor por medio de sentencia pronunciada por el antes referido Juzgado a las once horas con treinta minutos del día catorce de noviembre del año dos mil trece.
- II. Que el Juez baso su resolución en la absolución de un pliego de posiciones por parte de la Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, pero dicha diligencia se realizó sin la presencia de abogado con lo cual, tal y como establece jurisprudencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Honorable Corte Suprema de

Justicia, se violentó el Derecho a defensa que establece la Constitución de la República.

- III. Que ante la perspectiva de tratarse de un fallo viciado por una diligencia contraria a los derechos constitucionales se persiguió la impugnación del mismo bajo la figura de la nulidad de pleno derecho ante la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia mediante el proceso de referencia -----  
-----.
- IV. Que mediante resolución de las catorce horas con treinta minutos del mes de Enero del presente año, la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo declaro inadmisibile la demanda argumentando sorprendentemente que no consideraba que hubiera existido violación al Derecho de Defensa por haberse señalado en el primer citatorio que la Licenciada Nava podía comparecer con un abogado y que de tal modo había quedado garantizado el derecho a defensa, argumento que no compartimos considerando que lo adecuado y legal era no realizar la diligencia si el Juez como concedor de Derecho era consciente de la situación de indefensión en la que ponía a la Alcaldesa Municipal.
- V. Que si bien no compartimos el pronunciamiento de la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo, lo respetamos y acatamos en virtud de lo que manda el principio de Legalidad.

Por lo tanto se **ACUERDA** lo siguiente:

1-A efectos de dar cumplimiento a la resolución emitida por la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo a las catorce horas con treinta minutos del mes de Enero del presente año, gírense las instrucciones pertinentes para cancelar a favor del Señor -----  
--los salarios y aguinaldos dejados de percibir desde la fecha de su despido hasta la fecha en que fue reinstalado en la Municipalidad.

2-Erogar la cantidad de Treinta Mil Quinientos Sesenta y Ocho Dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$30,568.60), para pagar al señor ----- los salarios y aguinaldos dejados de percibir desde la fecha de su despido hasta la fecha en que fue reinstalado en la Municipalidad en 10 cuotas mensuales y sucesivas de \$ 3,056.60 cada una de acuerdo a la hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Este pago se comprobara con recibos que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2º del Art. 86 y se aplicara a las asignaciones 51101 y 51103 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Vista la nota de solicitud presentada -----  
----- Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta  
Alcaldía, relacionada a la aprobación del Levantamiento Topográfico del  
Parque Ecológico de Residencial Cas Linda I, II, III y V y Vistas las ofertas  
presentadas por el Ingeniero Reinaldo Tevez, Representante Legal de  
CONSTRUSERVICE S.A. de C.V. por un valor de \$ 1,400.00, -----  
-----por un valor de \$ 1,500.00, Ing. -----  
-----por un valor de \$1,500.00 e -----  
-----por un valor de \$ 5,748.76 precios que incluyen IVA,  
Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la contratación del Ingeniero Reinaldo Tevez, Representante Legal de la empresa CONSTRUSERVICE S.A. de C.V. para realizar el “Levantamiento Topográfico y Detalles del Parque Ecológico de Residencial Casa Linda del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad” por la cantidad de \$ 1,400.00 precio que incluye IVA, que incluye Levantamiento Topográfico en forma de nube de puntos de un terreno de aproximadamente tres manzanas y levantamiento de detalles como: postes, cajas, pozos, válvulas, cordón cuneta (al sur del terreno), canaletas, muros, arboles con su respectivo diámetro de altura del pecho y su especie, límites de propiedades (costado sur oriente) y todo elemento importante dentro del terreno, Establecimiento de bancos de marca en el Proyecto los cuales se les dará lectura de coordenadas con un GPS de navegación, Elaboración de un plano Topográfico en donde se dibujan todos los elementos levantados así como también las respectivas curvas de nivel a intervalos de 1.00 metros y la elaboración de una propuesta en planta con la distribución de senderos y pistas para aeróbicos.

2-Erogar la cantidad Un Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,400.00), para pagar al Ingeniero Reinaldo Tevez, Representante Legal de la empresa CONSTRUSERVICE S.A. de C.V. para realizar el “Levantamiento Topográfico y Detalles del Parque Ecológico de Residencial Casa Linda del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad”. Estos pagos se comprobaran con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación 54599del Presupuesto Municipal con código de Proyecto 01FP2017. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** El Concejo Municipal después de haber conocido la “Ordenanza Municipal de Apoyo, Promoción y Protección a la Lactancia Materna”, Acuerda: Aprobar el Decreto N. 1, “Ordenanza Municipal de Apoyo, Promoción y Protección a la Lactancia Materna” para ser Publicada en el Diario Oficial para efectos legales consiguientes. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** En virtud de la nota presentada por los señores Gerente General, Gerente Financiera y Contadora General de esta Alcaldía y como seguimiento al Hallazgo Financiero, Reparación 1, Falta de Conciliación de Saldos; literal a) “El Equipo de Auditoría comprobó que el saldo que presenta el subgrupo Existencias Institucionales, refleja una diferencia de \$314,709.38, en relación a los inventarios de existencias presentadas por la Administración” como resultado de la Auditoría Financiera por el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2014, este Concejo Municipal, Acuerda: Facultar a la Contadora General realizar las aplicaciones contables relacionadas a los inventarios de existencias una vez la información presentada por los responsables del control de los inventarios haya sido validada y se encuentre debidamente respaldada de las cuentas que se presentan a continuación:

23101001 Productos Alimenticios para personas

23109002 Productos Farmacéuticos y Medicinales

23113001 Materiales e Instrumental de Laboratorio y Uso Médico

23113004 Materiales Eléctricos

con el propósito de regularizar saldos del subgrupo 231 Existencias Institucionales al 31 de Diciembre de 2014. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** Se eroga la cantidad de Cincuenta y Un Mil Doscientos Setenta y Nueve Dólares con Veinte y Un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$51,279.21), para pagar a CAPSA S.A. de C.V., 1,922.5500 toneladas de desechos sólidos, servicio de Disposición final recibido en Planta de Transferencia durante el mes de Febrero 2017. Este pago se comprobará con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54602 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** El Concejo Municipal en vista de la necesidad que tiene la Municipalidad, para cumplir y hacer cumplir las responsabilidades definidas en el Manual de Organización y Funciones de esta Municipalidad, según lo establece los Artículos 10 y 11 de las Normas Técnicas de Control Interno de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, este Concejo Acuerda: Prorrogar por el plazo de tres meses contados a partir de esta fecha, al Lic.

Adalberto Suarez, Gerente Administrativo, para el cumplimiento de entrega de los Manuales requeridos en las Normas Técnicas de Control Interno de esta Municipalidad según listado de Manuales consignados en Acuerdo 10 del Acta 12 de fecha 16 de marzo del presente año, que aún están pendientes de actualizar para su entrega al Concejo Municipal. Comuníquese y Certifíquese

**Acuerdo número Once:** En virtud que en el Acuerdo 15 del Acta 64 de fecha 17 de Noviembre del año 2016, se realizó prorroga de contrato N. 001/2016 Adquisición de GiftCards para compra de productos de la Canasta Básica para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán LPFPN.002/2016, Por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

Erogar la cantidad de Noventa y Seis Mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$96,500.00), para pagar a la empresa Calleja S.A. de C.V., la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de Marzo del presente año, según el siguiente detalle:

cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
26	GiftCard de \$50.00 cada una	\$ 50.00	\$ 1,300.00
952	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$95,200.00
14	GiftCard de \$250.00 cada una	\$250.00	\$ 3,500.00
<b>Sub Total</b>			<b>\$100,000.00</b>
<b>Menos Descuento de 3.50%</b>			<b>\$ 3,500.00</b>
<b>Total a pagar</b>			<b>\$96,500.00</b>

Dicha adquisición se realizará en virtud que el Acta número Diecisiete, Acuerdo número Siete de fecha 05 de Abril de 2016, en el cual se Adjudica Licitación con la empresa Calleja S.A. de C.V., para la adquisición de las mismas. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 51107 y 51207 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** Se Eroga la cantidad de Un Mil Doscientos Cuarenta y Ocho dólares con Noventa y Ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$1,248.98), para pagar a Technology Group S.A. de C.V. lo que se detalla a continuación:

8,616 Impresiones y ensobrado, de Mandamientos de Cobros de Tasas Municipales correspondiente al mes de Marzo 2017 precio \$0.11600	<b>\$999.46</b>
---	-----------------

2,151 Impresiones y ensobrado, Mandamientos de Cobros de Impuestos Municipales correspondiente al mes de Marzo 2017 precio \$0.11600	\$ 249.52
<b>Total</b>	<b>\$1,248.98</b>

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** Se eroga la cantidad de para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
<b>54103</b>		<b>PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES</b>		<b>\$ 777.60</b>
	72	TABLAS DE PINO 6V PARA HACER ATAUDES EN CARPINTERIA	\$ 777.60	
<b>54104</b>		<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>		<b>\$ 232.50</b>
	50	YDS. TELA DACRON BLANCO 55" PARA HACER ATAUDES EN CARPINTERIA	\$ 182.50	
	40	LBS. WIPE PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 50.00	
<b>54105</b>		<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>		<b>\$ 450.40</b>
	84	POSTIT BANDERITAS 680 VARIEDAD DE COLORES PARA USO EN UACI	\$ 231.00	
	5	PAQUETES DE POSTIT AMARILLO LIBRETA PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 149.50	
	10	PAQUETES DE BOLSA MANILA T/C PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 69.90	
<b>54106</b>		<b>PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO</b>		<b>\$ 216.00</b>
	60	PRS. GUANTES DE CUERO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 216.00	
<b>54107</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 2,843.34</b>
	40	LIBRAS DE RIENDA DELTATRI PARA PARQUE ECOLOGICO DE SANTA ELENA	\$ 1,092.00	
	40	LITROS DE GLIFOSATO ALEMAN PARA PARQUE ECOLOGICO DE SANTA ELENA	\$ 676.00	
	18	GLNS. DE PINTURA ESMALTE DIFERENTES COLORES PARA HACER ATAUDES EN CARPINTERIA	\$ 504.00	
	3	GLN. LACA TRANSPARENTA PARA HACER ATAUDES EN CARPINTERIA	\$ 86.10	
	25	GLN. DE THINER CORRIENTE PARA HACER ATAUDES EN CARPINTERIA	\$ 187.50	
	4	GLN. DE SELLADOR SUPER CONC. PARA HACER ATAUDES EN CARPINTERIA	\$ 88.00	
	40	LBS. FOLEY EN POLVO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 180.00	
	12	CODO LISO PVC 1/2 PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 1.80	
	10	UNION PVC 1/2 PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 1.50	

	12	ADAPTADOR MACHO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 1.44	
	10	PERAS PARA SANITARIOS PORKI PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 25.00	
<b>54111</b>		<b>MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		<b>\$ 302.00</b>
	6	MT3 ARENA DE RIO PARA HACER CRIPTAS EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 84.00	
	6	MT3 GRAVA #1 PARA HACER CRIPTAS EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 198.00	
	20	VIDRIOS CLAROS 36x22 CMS. X 2MM PARA HACER ATAUDES EN CARPINTERIA	\$ 20.00	
<b>54112</b>		<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		<b>\$ 217.75</b>
	60	CLAVOS VARIEDAD DE TAMAÑOS PARA HACER ATAUDES EN CARPINTERIA	\$ 56.00	
	15	PRS. BISAGRA ALCAYATA DORADO 2" C / TORNILLO PARA HACER ATAUDES EN CARPINTERIA	\$ 9.75	
	10	MTS. CADENA DORADO 3/16 PARA HACER ATAUDES EN CARPINTERIA	\$ 52.00	
	4	CAJAS DE CHINCHE PARA HACER ATAUDES EN CARPINTERIA	\$ 14.00	
	100	TACHUELAS BOMBA PARA HACER ATAUDES EN CARPINTERIA	\$ 2.00	
	12	TERMINAL METALICO 1/2 PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 24.00	
	8	CHORROS PP 1/2 PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 60.00	
<b>54114</b>		<b>MATERIALES DE OFICINA</b>		<b>\$ 1,565.89</b>
	1	CAJA DE FASTENER METALICO PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 427.14	
	2	CAJA DE CLIP 350 UNID. VARIEDAD DE TAMAÑOS PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 130.00	
	1	CAJA DE CORRECTOR LIQUIDO PAPER 2 EN 1 PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 268.50	
	8	CAJAS DE PLUMON FLOURECENTE M / ARTLINE 660 C. NARANJA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 103.92	
	4	GRUESA DE BOLIGRAFO DIFERENTES COLORES PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 201.60	
	2	GRUESA DE LAPIZ ORIGINAL HB M / STAEDLER PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 55.98	
	60	BOTES DE RESISTOL DE 8 OZ. PARA USO NE VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 165.00	
	1	CAJA DE BANDAS DE HULE PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 213.75	
<b>54116</b>		<b>LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES</b>		<b>\$ 1,298.05</b>
	3	PAQUETES ESCOLARES PARA DISTINTOS GRADOS APOYANDO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE ESTA MUNICIPALIDAD A LAS DEIFERENTES COMUNIDADES	\$ 1,298.05	
<b>54118</b>		<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>\$ 618.90</b>
<b>\$ 66.00</b>		<b>HERRAMIENTAS :</b>		
	60	LIMAS DE 6" UNA PUNTA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 66.00	



<b>\$ 552.90</b>		<b>REPUESTOS</b>		
-	1	FUSOR KIT FK171 (P20359D) INCLUYE INSTALACION PARA FOTOCOPIADORA DE UACI	\$ 334.65	
-	100	DISCOS LIJA VARIEDAD DE MEDIDAS PARA HACER ATAQUES EN CARPINTERIA	\$ 131.25	
-	10	SURTIDOR DE 1/2 ESTACA METALICA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 37.50	
-	10	MANECILLA P. SANITARIO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 15.00	
-	3	MANOMETRO DE 100 PSI PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 15.75	
-	5	DESAGUE PARA LAVAMANOS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 18.75	
<b>54199</b>		<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>		<b>\$ 217.50</b>
	175	LIJAS VARIEDAD DE MEDIDAS PARA HACER ATAQUES EN CARPINTERIA	\$ 215.00	
	10	CINTAS TFLON 1/2 PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 2.50	
<b>54305</b>		<b>SERVICIOS DE PUBLICIDAD</b>		<b>\$ 1,522.93</b>
	5	GUIAS DE ANUNCIO PARA OPTAR A PLAZAS DE EMPLEOS VACANTES SEGÚN LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1,311.05	
	1	GUIA AVISO DE CONVOCATORIA LPFP N° 001/2017 PROYECTO DE SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA	\$ 211.88	
<b>61104</b>		<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>		<b>\$ 252.45</b>
	2	IMPRESORAS HP 3635 MULTIFUNCIONAL PARA USO EN BODEGA Y UACI	\$ 168.30	
	1	IMPRESOR HP 3625 MULTIFUNCIONAL PARA DEPARTAMENTO DE ZONAS VERDES	\$ 84.15	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$ 10,515.31</b>	<b>\$ 10,515.31</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** Vista la solicitud presentada por Administradora del Mercado Municipal, en la que solicita la autorización para el Mantenimiento de Extractores de aire instalados en el techo del Mercado Municipal, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Mantenimiento de 8 Extractores de aire instalados en el techo del Mercado Municipal que incluye desmontaje, limpieza en general con desengrasante, revisión de motores eléctricos, lubricación de chumaceras, cambio de fajas, revisión de baleros de los motores que realizará el señor Julio Cesar Pérez por la cantidad de \$1,800.00 en el Mercado Municipal.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,800.00) para pagar al señor-----, el Mantenimiento de Extractores de aire instalados en el techo del Mercado Municipal. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 54301 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** Se aprueba el descargo del listado de los Activos Fijos que fueron retirados de los inventarios que al 31 de Diciembre del año 2016, se encontraban en mal estado, deteriorados y otros que por su condición de inservibles tienen que ser descargados de la hoja de inventarios, después de confrontarse el inventario físico realizado durante los meses de Enero y Febrero del presente año, el cual asciende al monto de Cuarenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Nueve Dólares con cuarenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$42,189.49) de la siguiente manera:

<b>Listado de activos retirados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016</b>			
<b>Código Activo</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Perdida por el retiro</b>
623-162-01	Microbús Equipo 64	Aseo	\$10,000.00
623-162-02	Autobús Equipo 65	Aseo	\$10,000.00
623-162-03	Autobús Equipo 66	Aseo	\$10,000.00
			\$30,000.00

<b>Listado de activos retirados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016</b>			
<b>Código Activo</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Perdida por el retiro</b>
641-132-10	APARATO DE SOLDAR	Talleres (Obra y Banca)	\$67.41
			\$67.41

<b>Listado de activos retirados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016</b>			
<b>Código Activo</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Perdida por el retiro</b>
415-160-01	CPU (JUAN CHICAS)	Cobros	\$70.00
540-74-01	Licencia Office 2000 Prof.	Informática	
540-74-02	Licencia MICROSOFT SMALL	Informática	
540-74-118	Licencia	Informática	
540-74-183	Licencia WINDOWS 2003 SERVER	Informática	
320-156-01	Monitor ( Jorge	Unidad Legal	\$ 59.89

	Carranza)		
422-156-02	Monitor LCD	Deportes	\$159.35
002-156-05	Monitor LCD (Francisco Flores)	Distrito 2 Santa Elena	\$159.35
430-156-02	Monitor LCD (Heidy Aguilar)	Recaudación	\$159.35
430-156-03	Monitor LCD	Recaudación	\$159.35
410-156-01	Monitor LCD (Ana de Merino)	Registro Familiar	\$159.35
540-74-13	Licencia MICROSOFT WINDOWS XP PROM	Informática	\$176.00
540-74-14	Licencia MICROSOFT WINDOWS XP PROM	Informática	\$176.00
540-74-15	Licencia MICROSOFT WINDOWS XP PROM	Informática	\$180.00
540-74-16	Licencia MICROSOFT WINDOWS XP PROM	Informática	\$180.00
540-74-17	Licencia MICROSOFT WINDOWS XP PROM	Informática	\$180.00
540-74-18	Licencia MICROSOFT WINDOWS XP PROM	Informática	\$180.00
540-74-19	Licencia WINDOWS CP PROF. ESPAÑOL	Informática	\$184.11
540-74-20	Licencia WINDOWS CP PROF. ESPAÑOL	Informática	\$184.11
540-74-21	Licencia WINDOWS CP PROF. ESPAÑOL	Informática	\$184.11
540-74-22	Licencia WINDOWS CP PROF. ESPAÑOL	Informática	\$184.11
540-74-23	Licencia WINDOWS CP PROF. ESPAÑOL	Informática	\$184.11

540-74-24	Licencia WINDOWS CP PROF. ESPAÑOL	Informática	\$184.11
540-74-25	Licencia WINDOWS CP PROF. ESPAÑOL	Informática	\$184.11
540-74-26	Licencia WINDOWS CP PROF. ESPAÑOL	Informática	\$184.11
540-74-27	Licencia WINDOWS CP PROF. ESPAÑOL	Informática	\$184.11
540-74-119/117	Licencia ANTIVIRUS NOD-32 ENTERPRISE (58	Informática	\$1,462.33
540-74-180	Licencia WIN XP PROFESIONAL	Informática	\$250.00
540-74-179	Licencia WIN XP PROFESIONAL	Informática	\$250.00
631-99-01	Camara CANON	Ludoteca	\$30.00
540-74-185	FIREWELL FORTUNET (PROTECTOR DE INTER)	Informática	\$741.86
			\$6,389.82

<b>Listado de activos retirados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016</b>			
<b>Código Activo</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Perdida por el retiro</b>
430-26-11	Equipo de Computo (FRANCISCO FLORES)	Distrito 2 Santa Elena	\$109.27
540-26-11	Equipo de Computo (SERVER HP PROLIANT)	Informática	\$137.12
627-26-04	Equipo de Computo (CONSUELO GREGORIO)	Clínica Municipal	\$93.15
800-26-04	Equipo de Computo (JOHN DALE)	Observatorio	\$370.32
200-26-19	Equipo de Computo	Despacho Municipal	\$1,150.00
320-26-06	Equipo de Computo	Gerencia General	
540-26-04	Equipo de Computo ( Doris de Duran)	Unidad Legal	\$ 91.26
540-26-10	Equipo de Computo Mini LAPTOP	Informática	\$452.00

540-26-08	Equipo de cómputo (SERVIDOR DOMINIO)	Informática	\$160.00
			\$2,563.12
<b>Listado de activos retirados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016</b>			
<b>Código Activo</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Perdida por el retiro</b>
001-28-03	Impresora Matricial (CAJA MERLIOT)	Distrito 1 Merliot	\$67.20
410-27-03	Impresora Matricial (ERLINDA ORTIZ)	Tesorería	\$122.74
420-28-05	Impresor LASER HP (WILLIAM VILLARAN)	Contabilidad	\$456.40
410-27-04	Impresora Matricial EPSON FX-890	Tesorería	\$444.70
320-28-01	Impresor HP-1460 (Jorge Carranza)	Unidad Legal	\$ 59.89
624-28-01	Impresor	Alumbrado	\$ 59.89
627-28-01	1 Impresor	Clínica Municipal	\$ 80.00
001-28-04	Impresor Laser	Distrito 1 Merliot	\$344.65
320-28-02	Impresor HP (Doris de Duran)	Unidad Legal	\$ 96.00
320-28-03	Impresor HP (Francisco González)	Unidad Legal	\$ 96.00
120-28-03	Impresor HP	Secretaria Municipal	\$ 96.00
210-28-02	Impresor PIXMA CANON (CANON)	Cuerpos de Agentes Metropolitanos	\$ 31.49
510-28-06	Impresor HP (Ronald Escalante)	Relaciones Publicas	
200-28-05	Impresor HP 4615 (Maribel Recinos)	Despacho Municipal	\$147.18
200-28-01	Impresor HP 4615	Auditoria Interna	\$147.18
930-28-01	Impresor HP 4615	Rótulos y Vallas	\$147.18
540-28-03	Impresor HP 4615	Informática	\$147.18
			\$2,543.68

<b>Listado de activos retirados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016</b>			
<b>Código Activo</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Perdida por el retiro</b>
631-161-01-005	UPS	Ludoteca	\$300.00

320-74-05	UPS	Unidad Legal	\$55.00
320-74-06	UPS	Unidad Legal	\$55.00
530-161-01	UPS	Recursos Humanos	\$67.80
450-74-02	UPS	Tasación Tributaria	\$92.66
450-74-03	UPS	Tasación Tributaria	\$55.00
			\$625.43

Se designaron a los Concejales Señores Concejales Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta y Dra. Rina Idalia Araujo, para la verificación del mismo. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Dieciséis:** Se eroga la cantidad de Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Dólares con setenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$8,657.77), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante Despacho los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 1, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 4,283.22
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 259.50
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 12.90
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 138.80
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 1,066.57
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 51.52
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 234.61
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 12.79
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 87.35
54301	MANTENIMEINTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 15.00

54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 1,062.01
54309	SERVICIOS DE LABORATORIOS	\$ 21.50
54313	IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES	\$ 42.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 750.00
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 620.00

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Diecisiete:** Instruir a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI–, Iniciar el proceso de Licitación y elaboración de Bases para la Licitación del Proyecto “Base de Lodocreto para la Colocación de Césped Sintético en Cancha de Futbol Complejo Deportivo la Sultana, Antigua Cuscatlán”. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciocho:** Se eroga la cantidad de Un Mil Ciento Diez Dólares con cincuenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,110.51), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante Despacho los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 2, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 301.11
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 65.70
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 323.70
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 170.00
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 250.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,110.51</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Diecinueve:** En virtud que en el Acuerdo 26 del Acta 1 de fecha 5 de enero del presente año, se realizó contrato por Servicios profesionales del -----, como Asesor de recuperación de Mora de esta Alcaldía, quien cobrara el 10% sobre el monto recuperado, Por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago por al Licenciado Roberto Ernesto Cárcamo Montes, como Asesor de Recuperación de Mora a favor de esta Alcaldía, Según Informe de Recuperación de Mora anexo, por la cantidad de \$8,203.64 equivalentes al 10% de sobre el valor de \$82,036.39.

2-Erogar la cantidad de Ocho Mil Doscientos Tres Dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar (\$8,203.64) equivalentes al 10% de sobre el valor de \$ 82,036.39 de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas  
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez



Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

## Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez  
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco  
Secretaria Municipal